

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con estudio de trabajo social realizado por la Trabajadora Social del Despacho al hogar donde habita el señor Juan Fernando Sierra Clavijo. Sírvase Proveer.
Cali, 17 de noviembre de 2022

Auto No. 2455

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso: Interdicción Judicial
Radicación: 76001311000420150048700
Demandante: Alba Luz Clavijo de Sierra
Interdicto: Juan Fernando Sierra Clavijo
Asunto: Revisión Interdicción

Evidenciadas el escrito de Trabajo Social presentado por la Trabajadora Social del Despacho, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso el estudio de Trabajo Social realizada por la Trabajadora Social del Despacho, a fin de que obre, conste y sea tenido en cuenta al momento procesal oportuno.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE

La Juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.196 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Noviembre 18 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0824c2e6e6f5e96215c3219361b101ecbe0615898304692334cfc6a292732ef9**

Documento generado en 17/11/2022 12:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>